

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 215/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arganda del Rey, a veinticinco de octubre de dos mil cinco.

Se ha visto en juicio oral y público por el Sr. D. Arturo Hernández Presas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1, juicio de faltas por imprudencia con resultado de lesiones contra Juan Antonio Rincón del Fresno y Axa como responsable civil directa.

Que debo absolver y absuelvo a Juan Antonio Rincón del Fresno de la falta de imprudencia de que se le imputaba, así como a la aseguradora Axa como responsable civil directo, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, contra la que se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días conforme a los artículos 790 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Juan Antonio Rincón del Fresno, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Arganda del Rey a veintitrés de octubre de dos mil siete.

Arganda del Rey, 23 de octubre de 2007.—Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1, Silvia Rodríguez Rodríguez.—69.369.

HUESCA

Doña María Ángeles Pérez Periz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Huesca y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 827/2007 se sigue a instancia de María Benedet Arnalda, representada por la Procuradora señora Pardo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Benedet Mercader, natural y vecino de Callen (Huesca) desconociéndose más datos por haber sido destruidos, durante la guerra civil, los libros de inscripción de nacimiento, matrimonio y fallecimiento, no teniéndose de él noticias desde los años 1936-1939, período de la guerra civil española donde estuvo al frente de combate, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que si alguien tuviera noticias de su existencia pueda ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oído.

Dado en Huesca a 5 de noviembre de 2007.—La Secretaria.—70.235.

OVIEDO

Doña Elena Herrero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1371/07 se sigue a instancia de Julia Rey Braga expediente para la declaración de fallecimiento de Emilio Rey Rodríguez, natural de Ardón, Provincia de León, vecino de Oviedo, de 112 años de edad, quién se ausentó de su último domicilio en Oviedo, no teniéndose de él noticias desde octubre de 1934, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos en el plazo de un mes.

Oviedo, 5 de noviembre de 2007.—La Secretaria.—70.006. 1.ª 21-11-2007

VALLADOLID

El juzgado de 1.ª instancia n.º 12 y mercantil de Valladolid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia.

1.º Que en el procedimiento número 808/2007, por auto de 30 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Institución Nuevas Profesiones S.L en liquidación, con domicilio en C/ Don Sancho n.º 12 Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Norte de Castilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Valladolid a dos de noviembre de dos mil siete. La Secretaria Judicial.—69.393.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona,

Dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausias March, número 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 418/2007-5.ª
Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso: Carlos Pérez Pérez.

Fecha de presentación de la solicitud: 2 de octubre de 2007.

Fecha de auto de declaración: 26 de octubre de 2007.

Administradores concursales: Don Miguel Ponsati Mora, con NIF 38744467-R, domiciliado en calle Montserrat, 39, 1.º, Mataró, como Auditor Censor de cuentas.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designado abogado y procurador que les defienda y represente salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 7 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—70.179.

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, secretario judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 517/2007 se ha declarado el concurso principal de Llenfos, S. L., con NIF n.º B63799720 y domicilio en Barcelona, calle Buriana, 1-13, en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 30 de julio de 2007 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que